

Aprovecho de Dño. Lo Antonio Puerto Puerto quinto de la Orilla de
 Molina que he comprado a los Dñs. Leonor y sus hijos
 Nolas Lig.

Quinto de las chas de las Luman mil	10100-
Quinto de las chas de las Luman mil	10150-
De las chas de las Luman mil	2050-
De las chas de las Luman mil	2006-
De las chas de las Luman mil	2001

Quiero dar las chas de las Luman mil
 Lino Languera y siete las que he comprado para lo
 vender en este año mediante a un me nombrado
 Por Regidor de las chas sin que obligando me como me
 obligo a las chas faciendo de un Dño de en la ciudad de
 A mi Dña de un año a los plazos que es de 1/2
 para que conste y por no saber firmar lo hizo ante
 de Dñs. en Molina en siete dias de mayo de 1715
 de Dñs. de S. Juan y nueve años =

Por Leonor,
 Dño. Leonor y sus hijos

